



Excmo. Ayuntamiento de Olivenza
Plaza Constitución, s/n
06100.-OLIVENZA (BADAJOZ)
Tfno.: 924 49 29 34
Fax: 924 49 02 09

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL, CURSO 2018/2019

El Ayuntamiento de Olivenza abre el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de ayudas para libros y material escolar (Curso 2018/2019), con el objeto de colaborar en la mejora de la calidad educativa y en la igualdad de oportunidades, y **destinadas a familias en situación de emergencia social**.

1. DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Pueden solicitar estas ayudas todas las familias empadronadas en Olivenza o Pedanías, que tengan hijos/as matriculados en Educación Infantil durante el periodo 2018/2019 y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

2. MODALIDADES Y CUANTÍAS MÁXIMAS:

Estas ayudas se concederán para la adquisición de material escolar y libros de aquellos alumnos que se encuentren matriculados en Educación infantil durante el periodo 2018/2019.

La cuantía máxima de la ayuda que se concederá por el ayuntamiento ascenderá a 125 euros por hijo/a, no pudiendo superar el máximo total para una familia los 250 €.

El número de ayudas quedará vinculado a la disponibilidad presupuestaria para el corriente ejercicio, en base a la partida 320/48002.

3. REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para la concesión de las ayudas los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 REQUISITOS ECONÓMICOS:

- Se entenderá que la familia cumple con los requisitos económicos para ser beneficiarios de esta ayuda, cuando la renta de todos los miembros de la unidad familiar dividida entre el número de miembros de la misma, no supere el 60% del IPREM.

(*)IPREM: El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros. Para el cálculo del IPREM se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros que forman la unidad familiar y de los mismos se descontará,

en caso de alquiler, el 100% del coste del mismo y, en el supuesto de que la vivienda estuviese gravada con hipoteca, el 80% del importe de la misma.

3. 2 OTROS REQUISITOS:

- Que la unidad familiar esté empadronada en el Olivenza o Pedanías.
- Presentar la solicitud en el plazo establecido en esta convocatoria.
- Asistir habitualmente a las clases durante todo el curso escolar. Si se producen situaciones de absentismo, el Ayuntamiento podrá exigir la devolución de la ayuda concedida.
- Que el alumno para el cual se solicita la ayuda se halle matriculado en un centro de Educación Infantil. .

Una vez aceptadas las solicitudes se dará prioridad a las familias con menores recursos económicos de acuerdo con los criterios de estas bases, entendiéndose por ello que se dará prioridad a las familias cuyo porcentaje de IPREM sea inferior.

4. PROCEDIMIENTO:

4. 1 Para la solicitud de las ayudas contenidas en estas bases, el solicitante deberá presentar el modelo de solicitud, que se recogerá en los servicios de Administración de los servicios sociales de Atención Social Básica y en la página web de este ayuntamiento, junto con la documentación que se establece en estas bases.

Se entregará una solicitud por unidad familiar, según el modelo adjunto. En ella se incluirán todos los miembros de la unidad familiar con especificación de los estudios que vayan a cursar los menores por los que se solicita la ayuda, en el año académico 2018/2019.

4. 2 El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día **18 al 28 de septiembre de 2018.**

4. 3. La solicitud junto con documentación requerida se entregará en el Registro del Ayuntamiento.

4. 4. Terminado el plazo para la presentación de solicitudes, y revisadas las solicitudes presentadas se abrirá un plazo para la subsanación de las mismas, subsanándose de esta manera los errores por falta de documentación o cualquier otra circunstancia.

4.5. Posteriormente se realizarán la valoración de cada una de las solicitudes y se hará pública la resolución de las ayudas concedidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento

4.6. Las ayudas, en formato de vales-cheques para canjear en aquellas librerías y papelerías que hayan anexado al acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento y que se publicarán oportunamente, **se entregarán a partir del día 15 de octubre.** Una vez retirado el vale-cheque no podrá ser sustituido por otro en los casos de pérdida o sustracción.

4.7. El **plazo máximo** para CANJEAR LOS VALES será el **día 30 de Octubre.** NO ADMITIÉNDOSE NINGÚN VALE POSTERIOR A LA FECHA INDICADA Y QUEDANDO ANULADA LA AYUDA AUTOMÁTICAMENTE.

5. DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Autorización para recabar o comprobar y tramitación electrónica mediante certificado digital.
- Fotocopia del libro de familia, o fotocopia del NIE de toda la unidad familiar.
- Fotocopia del DNI del tutor o tutora que firma la solicitud.
- 3 últimas nóminas, si es trabajador/a por cuenta ajena, de toda la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta, si es autónomo/a.
- Tarjeta de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
- Certificado de percibir o no percibir ayuda o prestaciones de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
- Si alguno/a de los/las estudiantes tiene discapacidad superior al 33%, certificado de la misma, ya que se contabilizará como un miembro más al establecer la renta familiar mensual.
- En el caso de ser familia numerosa documento acreditativo actualizado.
- Documento que acredite pago de alquiler o hipoteca de vivienda donde resida la unidad familiar.
- Resolución judicial de separación o divorcio (Convenio regulador medidas sobre cuidado de los hijos).

En Olivenza a 17 de septiembre de 2018

EL ALCALDE



Fdo: Manuel José González Andrade

SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
2018

Datos personales de los solicitantes.		
Madre o tutora.		
Apellidos y Nombre		D.N.I./N.I.E.
Domicilio	Estado civil	Teléfono
Correo electrónico:		
Padre o tutor.		
Apellidos y nombre		D.N.I./N.I.E.
Domicilio	Estado civil	Teléfono
Correo electrónico:		

En caso de separación o divorcio, la solicitud debe cumplimentarse por los dos progenitores, o por aquél, que tenga la guardia o custodia por sentencia.

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para las ayudas a familias para la adquisición de libros y material escolar del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

SOLICITO:

Sea admitida esta solicitud para poder optar a dicha ayuda.

Datos para el/los alumno/s para los que se solicita la ayuda.				
Nombre	Apellidos	Edad	Curso	Centro Educativo

En _____, a ____ de _____ de 2018.

El/la Solicitante.

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS
PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2018/2019**

D./Dña. _____, con
DNI/NIE núm. _____ y domicilio en la
C/Avda. _____ nº _____ de
_____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúno o mantengo los requisitos establecidos en los Criterios para la adjudicación de Ayudas para Libros y Material Escolar para el Curso 2018/2019.

Y ACEPTO

La ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

En _____, a ____ de _____ de 2018.

El/la Solicitante.

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR O COMPROBAR Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL.

(UNA POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA)

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Domicilio:	

Que debido a no disponer de medios electrónicos, **AUTORIZO**, al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, y a los empleados públicos encargados de la tramitación del expediente sobre convocatoria de Becas Infantil para libros y material escolar 2018, a que puedan ser instalados en sus equipos informáticos mi certificado digital a los solos efectos de recabar la siguiente documentación:

1. Vida laboral del solicitante en la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Certificado de prestaciones o subsidio actual y de importes correspondientes a los 3 últimos meses.
3. Certificado de pensiones públicas, expedidas por el INSS.
4. Certificado de jornadas reales de trabajo.
5. Acreditación de la Unidad de Convivencia.

Y para que así conste, firmo la presente autorización:

En Olivenza a _____ de Septiembre de 2018.

El/La interesado/a:

Fdo: _____